SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: INTELLCARD S.A.

EXPEDIENTE: 311220

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1714279898	24/09/2018	YEON KYU KWANG	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00006440	NOMBRE:	TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	ALAJUELA, ALAJUELA, DESAMPARADOS, DE LA IGLESIA CATOLICA, 600
AÑO / FECHA:	2018	NACIONALIDAD:	COSTA RICA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0601011778	ABEDRABBO LARACH ROBERTO MUNIR	CEDULA	ECUADOR	GARCIA MORENO	munir@elrayo.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0006046	CHARLES CHREIM AZRAK	OTRO / ACCIONIST	COSTA RICA	ALAJUELA, ALAJUELA, DESAMPARADOS, DE LA	CASADO	charlie@mayszl.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: .....

No. IDENTIFICACIÓN: .....

Factura: 002-003-000038271

20191701053D01289

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701053D01289

Ante mí, NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA , comparece(n) ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH portador(a) de CÉDULA 0601011778 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIAS CERTIFICADAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN, Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 5 DE JULIO DEL 2019, (15:04).

ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH
CÉDULA: 0601011778

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
060101177-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ABEDRABBO LARACH ROBERTO MUNIR
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MICHELE VALHUBERT TIOCH VARGAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ABEDRABBO JORGE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARACH DALAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-16
V3338222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
ELECCIONES GENERALES 2017
001
JUNTA No.
001 - 054
NÚMERO
0801011778
CÉDULA
ABEDRABBO LARACH ROBERTO MUNIR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en -1- fojas
Certifico.
05 JUL. 2019
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601011778

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO LARACH ROBERTO MUNIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALHUBERT TIOCH VARGAS MICHELE

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: ABEDRABBO JORGE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARACH DALAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019
Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-239-79568

195-239-79568

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

.a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. /igencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

OTORGADO POR: TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DE: ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH

Charles Chreim Azrak, en calidad de Secretario y Representante Legal de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Roberto Munir Abedrabbo Larach , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que de manera individual y a nombre y representación de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos:

A) Presentar todo tipo de actos y documentos que sean requeridos por entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales en la República del Ecuador;

B) Presentar y tramitar solicitudes a órganos de control ecuatoriano, así como podrá registrar inversiones extranjeras en el Banco Central del Ecuador; de igual manera podrá solicitar claves de acceso para las plataformas informáticas de los organismos de control en el Ecuador;

C) Podrá, Adquirir, vender, permutar, donar, acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios a favor de TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; para lo cual necesitarán de manera obligatoria una carta autorización por parte del MANDANTE.

D) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentre como socio o accionista;

E) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante; previo a la autorización por medio de una carta emitida por el Mandante;

F) Podrá llevar a cabo todos los actos jurídicos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la adquisición de acciones o participaciones a nombre y

en beneficio de TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA previo a la autorización por medio de una carta emitida por el representante legal de la compañía;

G) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado contra y por el MANDANTE,

H) Podrá emitir poderes especiales y/o procuraciones judiciales a terceros sean estos personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras;

I) En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

Leído lo escrito al otorgante, manifiesta que lo aprueba y firma en la ciudad de San José Costa Rica, a las 13 horas 15 minutos del dia 5 de diciembre de 2018.

CHARLES CHREIM AZRAK

SECRETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL

TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ
5 0 3 3 1 0 1 6 6

RAFAEL ANGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, CIUDAD CARIARI, HOTEL WYNDHAM HERRADURA, BUFETE LAND & BUSINESS ATTORNEYS, MANIFIESTO: Que de conformidad con el articulo ciento once, de la ley numero siete mil setecientos sesenta y cuatro –Código Notarial-, se autentica notarialmente, en el documento original, tratándose de: **"PODER ESPECIAL Otorgado por Tres Ciento Uno Seiscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis a favor de ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH,"** que fue firmado en mi presencia a las trece horas quince minutos del dia cinco de diciembre del año dos mil dieciocho, lo firma el señor **CHARLES CHREIM AZRAK** en su calidad de Secretario y Representante Legal de la citada compañía, DOY FE que la misma fue puesta de su puño, letra y de manera voluntaria en presencia del suscrito Notario Público, por lo que hago constar que es auténtica, certificación que será utilizada en la Republica de Ecuador. Asimismo el suscrito Notario hace constar y da fe que mi firma y sello blanco y de tinta se encuentran debidamente Registrados ante la Dirección Nacional de Notariado. San José, Costa Rica, a las trece horas quince minutos del día cinco de diciembre del año dos mil dieciocho.

250 COLONES

NOTARIO PÚBLICO

Banco de Costa Rica
12/02/...

Oficina: 933 OFICINA ...
Cajero: 1447570
Documento: 71545347
Formulario: 00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTERO-TASACION

Número Entero: 000303000221

Tasacion: 3160253470
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Actor ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.00
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL	200.00
TIMBRE COLEGIO DE	250.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres:	*************450.00
Descuento:	*************27.00
Total Timbres:	*************423.00

Total DCTO:	*************40.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo:	***********423.00
Valores:	*************0.00
Total:	***********423.00

Monto en Letras:

CUATROCIENTOS VEINTITRES COLONES EXACTOS

000116460395

BCR OFICINA REGISTRO NACIONAL
Banco de Costa Rica

12 FEB. 2019

JOSE FCO. VEGA CHINCHILLA

NOTARÍA 53

EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

REPÚBLICA DE COSTA RICA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ,** CÉDULA **503310166,** CARNÉ NÚMERO **17829,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas y veinte minutos** del **trece de marzo del dos mil diecinueve.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

0556446

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: NCD4A1WFAZ5
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia Maria Arias Araya
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 17/03/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
SAN JOSÉ, COSTA RICA

8. No.: 555248
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: 3-101-679236 S.A.
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público.
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.	This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.	Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

NOTARÍA 53

RAZÓN: Certifico que la copia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 6 fojas presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día.

05 JUL. 2019

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
Notario